

DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión **Ordinaria** celebrada el día **19/04/2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

Referencia: 2023/455

Expte.: 3297/2023 Propuesta aprobar pliegos, el gasto, anunciar licitación, para las Obras de Eficiencia Energética en Playa de Mogán, Tauro, Puerto Rico y Arguineguín, T.M. Mogán.

“JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias en materia de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría Jurídica y Mediación, Recursos Humanos, Contratación y Mercadillos/Dominio Público, de acuerdo con el decreto n.º 2050/2019 de 17 de junio, y visto el expediente de contratación denominado **“OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLAYA DE MOGÁN, TAURO, PUERTO RICO Y ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN”**, **expte.: 3297/2023**, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria,

>VISTO Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2023, por el que se resuelve entre otras cuestiones, aprobar los proyectos de la obra denominada **“OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLAYA DE MOGÁN, TAURO, PUERTO RICO Y ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN”**, con un presupuesto base de licitación global de las obras, incluido el IGIC que deberá soportar la Administración, que asciende a la cantidad de 1.193.001,72 euros (neto: 1.114.954,88 euros; IGIC: 7%: 78.046,84 euros), correspondiendo a cada lote: LOTE 1: 729.634,07 euros (neto: 681.901,00 euros; IGIC: 7%: 47.733,07 euros), LOTE 2: 350.723,69 euros (neto: 327.779,15 euros; IGIC: 7%: 22.944,54 euros) y LOTE 3: 112.643,96 euros (neto: 105.274,73 euros; IGIC: 7%: 7.369,23 euros), acordándose así mismo, declarar la necesidad e idoneidad de llevar a cabo la ejecución de la obra e iniciar los trámites oportunos para la aprobación del gasto y contratación de la misma, todo ello una vez visto el informe emitido por D. David Rodríguez Cordero, Ingeniero Técnico Municipal, donde dispone, entre otras cuestiones, *“que analizadas las distintas unidades de obra a ejecutar para el LOTE 1, LOTE 2 y LOTE3, sería conveniente tramitar la ejecución del contrato mediante procedimiento abierto”*, con los criterios de adjudicación que constan en el referido informe. Asimismo, establece que de acuerdo con lo recogido en el art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *“siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes”*. En este caso, la contratación **se fracciona en los lotes que se detallan a continuación**, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente:

- Lote 1: Actuaciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Playa de Mogán
- Lote 2: Actuaciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Puerto Rico y Tauro
- Lote 3: Actuaciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Arguineguín

>VISTO el informe emitido por el Técnico Municipal referenciado, en el que dispone, entre otras cuestiones, que el presupuesto base de licitación sin IGIC de cada lote es el siguiente:

Lote 1: Actuaciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público – Playa de Mogán

El presupuesto base de licitación del Lote 1, incluido el IGIC, que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de **729.634,07 euros (neto: 681.901,00 euros; IGIC: 7%: 47.733,07 euros)** con el desglose que se detalla a continuación:

- Costes directos: 555.835,27 euros
- Costes indirectos: 17.190,78 euros
- Gastos generales: 74.493,39 euros
- Beneficio industrial: 34.381,56 euros

En el presente proyecto se ha considerado un tipo impositivo I.G.I.C. del 7,0 %, que se cifra en 47.733,07 €.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	19/04/2023 13:26
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	19/04/2023 13:33



D006754aa93b130341c07e71cc040d14K

Lote 2: Actuaciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público – Puerto Rico y Tauro

El presupuesto base de licitación del Lote 2, incluido el IGIC, que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de **350.723,69 euros (neto: 327.779,15 euros; IGIC: 7%: 22.944,54 euros)** con el desglose que se detalla a continuación:

- Costes directos: 267.181,32 euros
- Costes indirectos: 8.263,34 euros
- Gastos generales: 35.807,81 euros
- Beneficio industrial: 16.526,68 euros

En el presente proyecto se ha considerado un tipo impositivo I.G.I.C. del 7,0 %, que se cifra en 22.944,54 €.

Lote 3: Actuaciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público - Arguineguín

El presupuesto base de licitación del Lote 3, incluido el IGIC, que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de **112.643,96 euros (neto: 105.274,73 euros; IGIC: 7%: 7.369,23 euros)** con el desglose que se detalla a continuación:

- Costes directos: 85.812,18 euros
- Costes indirectos: 2.653,98 euros
- Gastos generales: 11.500,60 euros
- Beneficio industrial: 5.307,97 euros

En el presente proyecto se ha considerado un tipo impositivo I.G.I.C. del 7,0%, que se cifra en 7.369,23 €.

El valor estimado global del contrato, asciende a la cantidad de 1.114.954,88 euros, sin IGIC.

El valor estimado del contrato, considerando como tal el importe total, sin incluir el I.G.I.C., pagadero según las estimaciones y teniéndose en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material, gastos generales y el beneficio industrial, se cifra en **Lote 1: 681.901,00 euros; Lote 2: 327.779,15 euros y Lote 3: 105.274,73 euros**, debiéndose tener en cuenta que el valor final de los mismos se podrá ver incrementado según lo recogido en el artículo 160.- Variaciones sobre las unidades de obras ejecutadas, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el que se indica que podrán introducirse variaciones sin previa aprobación cuando consistan en la alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por 100 del precio primitivo del contrato, Impuesto General Indirecto Canario excluido.

El plazo máximo de ejecución de la obra completa será de TRES (3) MESES para cada lote, empezándose a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta.

>VISTO que las Actas de Replanteo Previa de los lotes 1,2 y 3 han sido suscritas con fecha 23 de marzo de 2023.

>VISTO que existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, conforme a los documentos de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria número 165 62300, denominada "inver reales inver nuev funcio opera serv maqui instala tecn", para el ejercicio 2023, por importe de 729.634,07 euros (N.º de operación 220230005557 de fecha 4 de abril de 2023) para el LOTE 1, por importe de 350.723,69 euros (N.º de operación 220230005555 de fecha 4 de abril de 2023) para el LOTE 2, por importe de 112.643,96 euros (N.º de operación 220230005583 de fecha 10 de abril de 2023) para el LOTE 3.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	19/04/2023 13:26
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	19/04/2023 13:33



D006754aa93b130341c07e71cc040d14K

Este contrato está financiado al 96,3955% por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – Next Generation EU, con destino a la ejecución del Plan Local de Sostenibilidad Turística en Destinos, en la convocatoria extraordinaria 2021, integrado en el Plan Territorial de Canarias, correspondiente a la inversión 1, submedida2, del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

>**VISTO** que se ha redactado el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, estableciéndose los criterios de adjudicación recogidos en el Informe Técnico que consta en el expediente, aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2023, en el que se proponen dichos criterios, e informando que analizadas las distintas unidades de obras a ejecutar sería conveniente tramitar la ejecución del contrato mediante **procedimiento abierto**.

>**VISTO** el informe a efectos de justificar adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios de adjudicación que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, emitido por el Área de Contratación de este Ayuntamiento de fecha 17 de abril de 2023.

>**VISTO** el informe FAVORABLE emitido por el Sr. Secretario General Accidental de este Ayuntamiento de fecha 17 de abril de 2023.

>**VISTO** el informe-propuesta de la Jefa de la Unidad Administrativa de Contratación de este Ayuntamiento de Mogán, de fecha 17 de abril de 2023 que consta en el expediente, en los mismos términos que el presente.

>**VISTO** Informe favorable de la Intervención municipal de fecha 18 de abril de 2023.

>**CONSIDERANDO** que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 2049/2019, de 17 de junio de 2019.

Por todo ello PROPONGO, tras fiscalización, a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tramitado mediante **procedimiento abierto y tramitación ordinaria**, que ha de regir la adjudicación del contrato administrativo de ejecución de la obra denominada **“OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLAYA DE MOGÁN, TAURO, PUERTO RICO Y ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN”**, **expte.: 3297/2023**, estableciéndose los criterios de adjudicación detallados en el Informe técnico que consta en el expediente, aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2023, dividido en los siguientes lotes: _

Lote 1: Actuaciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Playa de Mogán
Lote 2: Actuaciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Puerto Rico y Tauro
Lote 3: Actuaciones de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Arguineguín

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, con un presupuesto base de licitación global de las obras, incluido el IGIC que deberá soportar la Administración, que asciende a la cantidad de 1.193.001,72 euros (neto: 1.114.954,88 euros; IGIC: 7%: 78.046,84 euros), correspondiendo a cada lote: LOTE 1: 729.634,07 euros (neto: 681.901,00 euros; IGIC: 7%: 47.733,07 euros), LOTE 2: 350.723,69 euros (neto: 327.779,15 euros; IGIC: 7%: 22.944,54 euros) y LOTE 3: 112.643,96 euros (neto: 105.274,73 euros; IGIC: 7%: 7.369,23 euros); aprobar el gasto, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria número 165 62300, denominada “**inver reales inver nuev funcio opera serv maqui instala tecn**”, para el ejercicio 2023,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	19/04/2023 13:26
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	19/04/2023 13:33



D006754aa93b130341c07e71cc040d14K



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Mogán

por importe de 729.634,07 euros (N.º de operación 220230005557 de fecha 4 de abril de 2023) para el LOTE 1, por importe de 350.723,69 euros (N.º de operación 220230005555 de fecha 4 de abril de 2023) para el LOTE 2 , por importe de 112.643,96 euros (N.º de operación 220230005583 de fecha 10 de abril de 2023) para el LOTE 3.

Este contrato está financiado al 96,3955% por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – Next Generation EU, con destino a la ejecución del Plan Local de Sostenibilidad Turística en Destinos, en la convocatoria extraordinaria 2021, integrado en el Plan Territorial de Canarias, correspondiente a la inversión 1, submedida2, del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Y disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, con arreglo a los Proyectos Técnicos y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación de la ejecución de la obra denominada **“OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PLAYA DE MOGÁN, TAURO, PUERTO RICO Y ARGUINEGUÍN, T.M. DE MOGÁN”**, expte.: 3297/2023.

TERCERO.- Anunciar la licitación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyectos de las obras.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, **la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico**, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.

QUINTO.- Notificar el acuerdo adoptado a D. Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a Dña. María Cecilia Santana Díaz, Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento y a las Unidades Administrativas de Servicios Públicos, Obras Públicas, Subvenciones y de Intervención de este Ilustre Ayuntamiento”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a fecha indicada en la firma digital.

Vº Bº,
La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario General Accidental

Fdo.: Onalia Bueno García

Fdo.: David Chao Castro
(Decreto 3146/2016, de 2 de diciembre)



D006754aa93b130341c07e71cc040d14K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	19/04/2023 13:26
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	19/04/2023 13:33



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Mogán



D006754aa93b130341c07e71cc040d14K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	19/04/2023 13:26
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	19/04/2023 13:33